



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS
SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR".
ID 2322 - 27- LP15.**

VALLENAR, 20 NOV. 2015

DECRETO EXENTO: N° 4130

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 671 de fecha 20 de Febrero de 2015, mediante el cual se llama a licitación pública ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
2. El Decreto exento N° 1029 de fecha 19 de Marzo del 2015, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
3. El decreto Exento N° 1305 de fecha 09 de Abril de 2015, Aprueba contrato de la Propuesta Pública ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
4. El decreto Exento N° 1531 de fecha 27 de Abril de 2015, Designa Inspector Técnico de la Propuesta Pública ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
5. El decreto Exento N° 2417 de fecha 03 de Julio del 2015, Modifica Presupuesto Adjudicado de la Obra ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
6. El decreto Exento N° 3633 de fecha 16 de Octubre del 2015, Apruébese el Aumento de Plazo de la Obra ID 2322-27-LP15 **PROYECTO "MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**.
7. El MEMO N° 123 de fecha 20 de Octubre del 2015, donde se Informa al Alcalde de la Comuna Cristian Tapia Ramos la solicitud de Aumento de Plazo la Obra.
8. La PROV. N°589 de fecha 20 de Octubre del 2015, donde el Alcalde de la Comuna de ValLENAR Autoriza la extinción el plazo de la Obra en 30 días corridos.
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1. Apruébese La Modificación Contractual de la Obra **"MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**, por Aumento de Plazo en 30 días corridos a partir del 23 de Octubre del año 2015, quedando como nueva fecha de término contractual el día 22 de Noviembre del 2015.
2. Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LA TURBINA, VALLENAR"**, a partir del 23 de Octubre del 2015.
3. **Monto Contractual:** En virtud del Aumento de Plazo de la Obra, el Monto contractual no se Modifica el que es de \$123.218.379.- (Ciento veintitrés Millones doscientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos, IVA Incluido).
4. **Boleta de Garantía:** En virtud al aumento de plazo de la Obra, la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá aumentar su vigencia como mínimo hasta el día 21 de diciembre del 2016.
5. El contratista acepta a total conformidad a la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
6. Para todos los efectos Legales Ambas partes fijan Domicilio en la Ciudad de ValLENAR, Tercera Región de Atacama.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - Gobierno regional de Atacama
 - Secretaria Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Archivo Oficina de Partes
- CTR/NFR/MMY/GGC/11